

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

INPEC 26-01-2023 16:03
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0016386 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5143 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / GREISY JOHANA PACHECO DE LA HOZ
DESTINO 5143 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / DANIELA PEÑARANDA JIMENEZ
ASUNTO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MINIMA CUANTIA
OBS ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA COMPRA DE HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA
Y MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS PARA EL USO EN EL EPMSC LA CEJA.
2023IE0016386



**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA COMPRA DE HERRAMIENTAS Y
ELEMENTOS DE FERRETERÍA, Y MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS PARA EL
USO EN EL EPMSC LA CEJA**

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	4
5. CONCEPTO FINANCIERO	6
6. ANÁLISIS DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA.	7
8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	10
POR VALOR: Un Millón Quinientos Siete Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos M/Cte. (\$1.507.864,00)	
10	
9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	10
10. FORMA DE PAGO.....	10
11. DOMICILIO CONTRACTUAL	11
12. LUGAR DE EJECUCIÓN	11
13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	11
13.1 OBLIGACIONES DEL EPMSC La Ceja.	11
14. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	13

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de La Ceja, Antioquia, con posición de catálogo de gasto:

- A-02-02-01-004-002 Rec 10 Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo) Bsitem 305 y 306. Por valor de Ochocientos Seis Mil Quinientos Treinta y Dos Pesos M/C (\$806.532,00)
- A-02-02-01-004-006 Rec 10 Maquinaria y aparatos eléctricos Bsitem 315 y 317. Por valor de Setecientos Un Mil Trescientos Treinta y Dos Pesos M/C (\$701.332,00)

Se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la compra de Herramientas y elementos de ferretería, y maquinaria y aparatos eléctricos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos misionales y de conformidad con la ley 65 de 1993 corresponde al **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC** contratar el suministro de Herramientas y elementos de ferretería, y maquinaria y aparatos

eléctricos, para el uso en el EPMSC LA CEJA, teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia mediante Resolución 000002 del 02 de enero de 2023, es pertinente la adquisición de dichos elementos.

Se establecieron las especificaciones técnicas de los elementos requeridos de acuerdo a las necesidades del Establecimiento.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

La necesidad presentada por el EPMSC LA CEJA se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en la página de Tienda Virtual.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO:

Contratar la compra de Herramientas y elementos de ferretería, y maquinaria y aparatos eléctricos para el uso en el EPMSC La Ceja.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.3., la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", por invitación pública o grandes superficies, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén en la modalidad de mínima cuantía. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN:

a) El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento.

(b) El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén.

(c) El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (a) actualizar precios; (b) actualizar la descripción y especificaciones técnicas del bien; (c) incluir nuevos bienes; y (d) eliminar bienes. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). (f) Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Grandes Almacenes incluir nuevos bienes si recibe la solicitud de una Entidad Compradora. (g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. (h) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

COTIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS:

(a) La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe enviar a Colombia Compra Eficiente la descripción técnica detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. (b) Colombia Compra Eficiente debe solicitar a los Grandes Almacenes registrados y activos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) incluir los bienes requeridos por la Entidad Compradora, estos deben responder sobre la disponibilidad del bien el día hábil siguiente al recibo de la solicitud.

PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN

(a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos productos impuesto al consumo aplicable. (b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. (c) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior. (d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos. (f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén. (g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad

Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a. **Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC** como se indica en la siguiente tabla:

UNSPSC			
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
46171501	46, Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	17, Seguridad, vigilancia y detección	15, Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios
27111562	27, Herramientas y Maquinaria General	11, Herramientas de mano	15, Herramientas de corte y engarzado y punzones
23101502	23, Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	10, Maquinaria para el procesamiento de materias primas	15, Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares
27112845	27, Herramientas y Maquinaria General	11, Herramientas de mano	28, Conexiones de herramientas y accesorios
31201503	31, Componentes y Suministros de Manufactura	20, Adhesivos y selladores	15, Cinta adhesiva
31201502	31, Componentes y Suministros de Manufactura	20, Adhesivos y selladores	15, Cinta adhesiva
UNSPSC			
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
41113630	41, Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11, Instrumentos de medida, observación y ensayo	36, Equipo de medición y comprobación eléctrica
41113711	41, Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11, Instrumentos de medida, observación y ensayo	37, Instrumentos de medición y comprobación de comunicación electrónica

47101547	47, Equipos de Limpieza y Suministros	10, Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	15, Equipo para el tratamiento y suministro de agua
39111612	39, Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	11, Iluminación, artefactos y accesorios	16, Iluminación exterior y artefactos

b. Condiciones Técnicas Exigidas

Para Contratar la compra de productos del EPMSC LA CEJA, debe cumplir los siguientes requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer.

ELEMENTOS		
ITEM	PRODUCTOS	DETALLE
1	Candado	CANDADO DE 50MM TIPO ALEMAN. MARCA YALE
2	Ponchadora	PELACABLE Y PONCHADORA PROFESIONAL RJ45 RJ11 RJ12
3	Taladro Percutor	TALADRO PERCUTOR 1/2" 5.3A 700W VEL.VAR.REV
4	Brocas	BROCAS PUNTAS X-LINE MADERA, METAL,MURO JGO 65PZS
5	Cinta para enmascarar	CINTA PARA ENMASCARAR USO GENER DE 1.1/2 36MMX40MT
6	Cinta aislante	Cinta aislante Eléctrica de PVC 3M™ Temflex™ 165 blanca
ELEMENTOS		
ITEM	PRODUCTOS	DETALLE
1	Multímetro digital	MULTIMETRO DIGITAL AC/DC 500V - AC 10A - RESISTENCIA

2	Tester de Red	TESTER UTP RJ-45 (8P8C) RJ-12, RJ-11 Y CABLE STP
3	Hidrolavadora	Presión de Agua: 1450 psi, Potencia: 1200, Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V, Longitud del Cable: 5 Metro(s), Material del Tubo: N-cor, Funcionamiento: Alámbrico, Garantía del Fabricante: 12 Meses
4	Bombillo	BOMBILLO TOLEDO LED 40W 110/240V E27 L DIA 25000H

- Se requiere que los bienes sean de excelente calidad de acuerdo a las anteriores especificaciones técnicas, con el fin de garantizar las actividades a realizar.
- La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. **2023IE0011260 del 20 de enero de 2023**, suscrito por el funcionario responsable del área de contabilidad en el EPMSC LA CEJA, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar elementos de papelería y útiles para oficina del EPMSC LA CEJA	La adquisición de servicios relacionados en el presente proceso de contrato, debe ser facturados CON IVA , hasta tanto obtengamos la certificación de exclusión del IVA, de dicha fecha en adelante se tendrá facturación SIN IVA para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho para el 2023	<p>Retención en la fuente: A título de Renta: "Combustibles (declarantes)" por un valor mayor o igual a \$ 1 a una tarifa del 0.1% "Combustibles (No declarantes)" por un valor mayor o igual a \$ 1 a una tarifa del 0.1%</p> <p>Industria y Comercio: Retención en la fuente ICA por bienes. (Aplica lo contenido en el Acuerdo 066 de 2017 del Municipio de Medellín)</p> <p>Estampilla "Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación.</p> <p>Estampilla Pro Institución Universitaria Digital De Antioquia IU-Digital, 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación.</p>

		<p>Durante la ejecución del contrato quien suministra el bien y/o servicio debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. (Dichas retenciones aplican dependiendo de las Responsabilidades del proveedor entre otras)</p>
--	--	---

6. ANÁLISIS DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

El EPMS La Ceja del INPEC, con apego a lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - creada por el Decreto Ley 4170 de 2011, y una vez constatado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) que el catálogo ofrecido por **FERRICENTROS** es un Gran Almacén que brinda los productos de la manera más conveniente, en cuanto a la necesidad y a la satisfacción de calidad del producto que se pretende adquirir cumpliendo a su vez con las características técnicas mínimas exigidas.

Mercancía

- Accesorios 1
- Ninguno 81
- Otros accesorios 13
- Sillas oficina 4

Rango de precios (COP)

Min. Máx. Ira

<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px;"> <p> GS1- CANDADO 50 MM Pieza del proveedor TVEC1746 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS CANDADO 50 MM</p> <p style="text-align: right;">145.000,00 COP / Unidad</p> <p style="text-align: right;">Cantidad: 1 + Agregar al carro</p> </div>	<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px;"> <p> CANDADO DE 70MM TIPO ALEMAN Pieza del proveedor 29873 de FERRICENTROS Pieza del fabricante 0002003/800-70 de YALE CANDADO DE 70MM TIPO ALEMAN</p> <p style="text-align: right;">115.430,00 COP / Unidad</p> <p style="text-align: right;">Cantidad: 1 + Agregar al carro</p> </div>
<p> CANDADO DE 30MM TIPO ITALIANO. MARCA YALE Pieza del proveedor 29926 de FERRICENTROS Pieza del fabricante 001101/110-S0 de YALE - FERRICENTRO CANDADO DE 30MM TIPO ITALIANO. MARCA YALE</p> <p style="text-align: right;">31.892,00 COP / Unidad</p> <p style="text-align: right;">Cantidad: 1 + Agregar al carro</p>	<p> CANDADO DE 50MM TIPO ALEMAN. MARCA YALE Pieza del proveedor 29929 de FERRICENTROS Pieza del fabricante 0002002/800-50 de YALE - FERRICENTRO CANDADO DE 50MM TIPO ALEMAN. MARCA YALE</p> <p style="text-align: right;">76.340,00 COP / Unidad</p> <p style="text-align: right;">Cantidad: 1 + Agregar al carro</p>

Proveedor

- FERRICENTROS 5
- PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 3
- PROVEER INSTITUCIONAL SAS 2

Mercancia

- Lavadoras/Secadoras 3
- Ninguno 22

Rango de precios (COP)

Min. Max. Ira

Brand

Screen Size

- Ninguno 10
- SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO 1

Rango de precios (COP)

Min. Max. Ira

Articulos y servicios (10)

Clasificar por... Relevancia

GS1- HIDROLAVADORA INDUSTRIAL 1900PSI
Pieza del proveedor TVE01903 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS
HIDROLAVADORA INDUSTRIAL 1900PSI

6.333.000,00 COP / Unidad

Cantidad: 1

GS1 - Hidrolavadora KARCHER K1 Amarillo y Negro
Pieza del proveedor J05427615953 de FERRICENTROS
Pieza del fabricante: 40E427615953 de KARCHER
Presión de Agua: 1450 psi, Potencia: 1200, Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V, Longitud del Cable: 5 Metros, Material del Tubo: N-corr. Funcionamiento: Alstráctico. Garantía del Fabricante: 12 Meses.

459.000,00 COP / Unidad

Cantidad: 1

GS1- HIDROLAVADORA KARCHER K3 COMFORT
Pieza del proveedor TVE01271 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS
HIDROLAVADORA KARCHER K3 COMFORT

7.735,00 COP / Unidad

Cantidad: 1

GS-HIDROLAVADORA ELECTRICA 1900 PSI cod: 900510029
Pieza del proveedor p900510029 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.
Marca: EVANS Referencia: HI 06L18ME300 Presión continua: 1900 psi Potencia del motor: 3,00 hp Voltaje: 115 v Tiempo de operación diaria: 12 hrs/día Ciclo de trabajo: 65% trabajo-35% descanso

17.612,00 COP / Unidad

Cantidad: 1

mpg01-IN1-212 INSUMOS DE LABORATORIO 212 TESTER O MULTIMETRO
GRUPO EMPRESARIAL MADEX S.A.S.
mpg01-IN1-212 INSUMOS DE LABORATORIO 212 TESTER O MULTIMETRO

25.400,00 COP / Unidad

Cantidad: 1

GS-TESTER DE RED PROBADOR DE REDES RJ45 RJ11 cod. 900506393
Pieza del proveedor p900506393 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.
MARCA: GENERICO REFERENCIA: ESTANDAR Descripción: especial para la medición de cableado estructurado RJ45 y también para cable telefonico RJ11 Medición: Precisa Interruptor con

63.784,00 COP / Unidad

Cantidad: 1

TESTER UTP RJ-45 (8P8C) RJ-12, RJ-11 Y CABLE STP
Pieza del proveedor 32376 de FERRICENTROS
Pieza del fabricante TLT-NT035 de TECHMAN
TESTER UTP RJ-45 (8P8C) RJ-12, RJ-11 Y CABLE STP

53.550,00 COP / Unidad

GS-JAQUIMON CABEZADA cod: 900515740
Pieza del proveedor p900515740 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.
MARCA: GENERICO cabezada grande, hecha de 10mm de calibre y 1 pulgada de ancho en poli nylon doble con herraje impoortado de seguridad Muequeton redondil, de seguridad con tuerca y bozal

121.023,00 COP / Unidad

GS-JUEGO DE BROCAS MIXTO 9 PIEZAS cod: 900512683
Pieza del proveedor 1690512683 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.
MARCA: TRUPER Referencia: 11359 Contiene 3 brocas para instal HSS 3/16" y 7/32" con zanco P3 fabricadas en acero M2, de larga duracion con flauta en acabado oxidado negro 3 brocas para concreto

67.235,00 COP / Unidad

Cantidad: 1 + **Agregar al carro**

GS1- SET DE 10 BROCAS PARA MADERA BAWKER
Pieza del proveedor TVEC0951 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS
SET DE 10 BROCAS PARA MADERA BAWKER

58.113,00 COP / Unidad

Cantidad: 1 + **Agregar al carro**

JUEGO DE BROCAS 18 PZAS MADERA MURO Y METAL
Pieza del proveedor 40330 de FERRICENTROS
Pieza del fabricante 559178 de MANITA
JUEGO DE BROCAS 18 PZAS MADERA, MURO Y METAL

90.536,00 COP / Unidad

Cantidad: 1 + **Agregar al carro**

BROCA HSS 3/32" WERK
Pieza del proveedor 230001116 de FERRICENTROS
Pieza del fabricante 230001116 de WERK
BROCA HSS 3/32" WERK

857,00 COP / Unidad

Cantidad: 1 + **Agregar al carro**

Colombia Compra Eficiente

ERIKA XIMENA CARRITO AYUDA

Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

Proveedor Artículos y servicios (1)

FERRICENTROS

Mercancía

Ninguno

Rango de precios (COP)

Min. Max.

Clasificar por...

BOMBILLO TOLEDO LED 40W 110/240V E27 L DIA 25000H
Pieza del proveedor 34853 de FERRICENTROS
Pieza del fabricante P24853-41 (5) de SYLVANIA
BOMBILLO TOLEDO LED 40W 110-240V E27 L DIA 25000H

30.144,00 COP / Unidad

Cantidad: 1 + **Agregar al carro**

[Ver todas Solicitudes](#) [Órdenes](#) [Facturas](#) [Cotización](#) o [Proveedores](#)

Como se puede observar con varios de los productos con las especificaciones que se requieren, los tiene en catalogo **FERRICENTROS** razón por la cual se considera oportuno suscribir la Orden de Compra, que además tiene cobertura para el EPMSC LA CEJA.

La Orden de Compra a favor de **FERRICENTROS** tendrá un valor inicial de Un Millón Quinientos Siete Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos M/Cte. (\$1.507.864,00), de acuerdo al presupuesto asignado para este concepto, el cual puede ser adicionado de acuerdo a las necesidades de la entidad mientras no supere el 50% de contrato inicial sin superar la mínima cuantía de la entidad.

Es de advertir que, la adquisición de elementos relacionados en el presente proceso de contrato, debe ser facturados **CON IVA**, hasta tanto obtengamos la certificación de exclusión del IVA, de dicha fecha en adelante se tendrá facturación **SIN IVA** para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho para el 2023, citando el concepto financiero de este mismo proceso.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, creada por el Decreto Ley 4170 de 2011, después de revisar exhaustivamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) el catálogo que publican a su cargo los Grandes Almacenes, vislumbra que FERRICENTROS ofrece los bienes que se pretenden adquirir de la manera más conveniente cumpliendo a su vez con las características técnicas mínimas exigidas por la entidad, razón por la cual, se hará la orden de compra a dicho proveedor.

Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad de los bienes sujetos al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, este deberá sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP** según solicitud oficio No. 2023IE0010272 del 19 de enero de 2023.

CDP- No. 823
Fecha: 20/01/2023
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-514
EPMSC LA CEJA
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS:
<ul style="list-style-type: none"> • A-02-02-01-004-002 Rec 10 Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo). • A-02-02-01-004-006 Rec 10 Maquinaria y aparatos eléctricos.
FUENTE : NACIÓN
RECURSO: 10
SITUAC: CSF
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA, Y MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS PARA EL EPMSC LA CEJA.
EXPEDIDO POR: Dg Erika Ximena Sabogal Rojas
POR VALOR: Un Millón Quinientos Siete Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos M/Cte. (\$1.507.864,00)
Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2023

9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la aprobación de la orden de compra y 15 días hábiles.

10. FORMA DE PAGO

Se realizará el pago del 100% del valor que resulte de la orden de compra contra entrega a satisfacción de los elementos al supervisor; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de

aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. **Se aclara que el pago no se efectuara hasta que el contratista no realice la entrega de los documentos completos.**

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento, dentro de los Noventa (90) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la subunidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC que está sujeto a aprobación de la Dirección General del INPEC grupo de tesorería.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

11. DOMICILIO CONTRACTUAL

La entrega de los elementos requeridos se realizará en las instalaciones del EPMSC LA CEJA del INPEC, ubicado en la Carrera 18 No. 20 – 54 del municipio de La Ceja, Antioquia.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en las instalaciones de la Cárcel, área de Almacén, al funcionario responsable de área, se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

13.1 OBLIGACIONES DEL EPMSC La Ceja.

El EPMSC la Ceja se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- d) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

13.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios a:

- a) Dar cumplimiento al objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en la orden de compra.
- b) Si no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores.
- c) Presentar factura de venta a nombre de la **EPMSC La Ceja - NIT 811010105-1** ubicada en Carrera 18 No. 20 – 54, con el lleno de los requisitos para efectos tributarios y pago de la misma.
- d) Cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
- e) Responder por los hechos que le sean imputables y que pudieren causar la pérdida o deterioro de los productos vendidos.
- f) Asumir los costos que fueren necesarios para colocar los productos en disposición de entrega en el sitio pactado.
- g) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los productos o el incumplimiento total o parcial de lo pactado, pudiendo el INPEC perseverar en el cumplimiento de éste, o declarar la caducidad.
- h) Informar oportunamente al supervisor del proceso cualquier situación que puede afectar la correcta ejecución del mismo.
- i) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.

- j) Efectuar el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, I.C.B.F de acuerdo con los porcentajes establecidos por las leyes que rigen la materia y teniendo en cuenta el valor mensualizado del contrato (Inciso 2 artículo 41 Ley 80 de 1993; artículo 50 Ley 789 de 2002). Por lo tanto, deberá aportar la constancia de los pagos a los sistemas precitados ante el funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato para la verificación del cumplimiento de la presente obligación.

14. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por **Dragoneante Greisy Johana Pacheco de la Hoz**, Responsable de Almacén del EPMSC La Ceja.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

15. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

16. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Teniendo en cuenta lo anterior, en calidad de responsable de Almacén, de acuerdo con el trabajo realizado por los funcionarios del Comité de Compras, quienes analizaron la conveniencia, necesidad, estructuración de los estudios previos y análisis del sector para la realización de la contratación, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.



Dragoneante GREISY JOHANA PACHECO DE LA HOZ
Responsable de Almacén EPMSC LA CEJA

Elaborado por: Dg Greisy Johana Pacheco - Almacén
Fecha de elaboración: 23/01/2023